

1. *Facultad de Ciencias Biológicas, Ciudad Universitaria, Madrid*

A) Aula número 3.101. Opositores comprendidos desde el número 1, Abad Barbacid, Fernando, hasta el número 188, Alvarez González, Carlos (ambos inclusive).

B) Aula número 3.102. Opositores comprendidos desde el número 189, Alvarez González, Francisco, hasta el número 315, Arijá Autillo, María Angeles (ambos inclusive).

C) Aula número 3.103. Opositores comprendidos desde el número 316, Arijá Borraz, María Jesús, hasta el número 503, Barthe García de Castro, Marta (ambos inclusive).

D) Aula número 3.104. Opositores comprendidos desde el número 504, Bartolomé Moral, María Jesús, hasta el número 630, Blanco Barca, María José (ambos inclusive).

E) Aula número 3.203. Opositores comprendidos desde el número 631, Blanco Becerra, María Belén, hasta el número 710, Brio González, José Manuel del (ambos inclusive).

F) Aula número 3.204 A. Opositores comprendidos desde el número 711, Briones Jurado, Carmen, hasta el número 766, Cabornero Carpintero, Julián (ambos inclusive).

G) Aula número 3.204 B. Opositores comprendidos desde el número 767, Cabrera Delgado, Carmen, hasta el número 820, Calvo Vergara, Enrique (ambos inclusive).

H) Aula número 3.205. Opositores comprendidos desde el número 821, Calzada Castaño, María Esther, hasta el número 946, Cartón Sancho, Fernando (ambos inclusive).

I) Aula número 3.206. Opositores comprendidos desde el número 947, Caruana Fonz de Mora, Jorge Pablo, hasta el número 1.026, Cea Ayala, Angel Jesús (ambos inclusive).

J) Aula número 3.207. Opositores comprendidos desde el número 1.027, Cea Rodero, Beatriz, hasta el número 1.110, Cobo Plana, Juan José (ambos inclusive).

K) Aula número 3.208. Opositores comprendidos desde el número 1.111, Cobo Pulido, María Ramona, hasta el número 1.235, Cuéllar Seisdedos, Andrés (ambos inclusive).

L) Aula número 3.209. Opositores comprendidos desde el número 1.236, Cuellas Martín, María José, hasta el número 1.360, Dodero de Solano, Regina (ambos inclusive).

M) Aula número 3.210. Opositores comprendidos desde el número 1.361, Dols Company, Francisca, hasta el número 1.444, Enrile de Rojas, Mercedes (ambos inclusive).

N) Aula número A-1. Opositores comprendidos desde el número 1.445, Enriquez Lolo, Adela, hasta el número 1.504, Estela Jiménez, María Alicia (ambos inclusive).

O) Aula número A-3. Opositores comprendidos desde el número 1.505, Estepa Saro, Esther, hasta el número 1.564, Fernández Dapena, Rafael (ambos inclusive).

2. *Facultad de Farmacia, Ciudad Universitaria, Madrid*

A) Aula «J. Rodríguez Carracido». Opositores comprendidos desde el número 1.565, Fernández de Castro, Emilio Benjamín, hasta el número 1.740, Francisco Ramos, Virginia de (ambos inclusive).

B) Aula «César González». Opositores comprendidos desde el número 1.741, Franco del Rey, Isabel, hasta el número 1.882, García de las Heras Alvarez, Ana Isabel (ambos inclusive).

C) Aula «Prof. Rivas». Opositores comprendidos desde el número 1.883, García de Lucas, Nuria, hasta el número 2.008, García Romero, Manuel (ambos inclusive).

D) Aula «Obdulio Fernández». Opositores comprendidos desde el número 2.009, García Rubio, Gloria, hasta el número 2.118, Gispert Talavera, Helena de (ambos inclusive).

E) Aula «J. Casares». Opositores comprendidos desde el número 2.119, Gistáu Martínez, Ana María, hasta el número 2.198, González Agüero, Juan Antonio (ambos inclusive).

3. *Facultad de Derecho, Ciudad Universitaria, Madrid*

A) Aula «Magná». Opositores comprendidos desde el número 2.199, González Algas, María Luisa, hasta el número 2.348, Gresa Albert, Amparo (ambos inclusive).

B) Aula número 17. Opositores comprendidos desde el número 2.349, Grinda González, José, hasta el número 2.423, Gutiérrez Marín, María Lourdes (ambos inclusive).

C) Aula número 18. Opositores comprendidos desde el número 2.424, Gutiérrez Martín, José Luis, hasta el número 2.498, Hernández Varela, Juan José (ambos inclusive).

D) Aula número 19. Opositores comprendidos desde el número 2.499, Hernández Verde, Joaquín, hasta el número 2.573, Hurtado Sánchez, Inmaculada (ambos inclusive).

E) Aula número 20. Opositores comprendidos desde el número 2.574, Hurtado Yelo, Juan José, hasta el número 2.648, Jiménez Corchón, María Pilar (ambos inclusive).

F) Aula número 401. Opositores comprendidos desde el número 2.649, Jiménez de la Llana, Alberto, hasta el número 2.723, Laborda Ajenjo, María del Angel Aurora (ambos inclusive).

G) Aula número 405. Opositores comprendidos desde el número 2.724, Lacal Guzmán, Juan Ramón, hasta el número 2.798, Lendines de Lucena, María Dolores (ambos inclusive).

H) Aula número 411. Opositores comprendidos desde el número 2.799, Lendínez Barranco, Constanza, hasta el número 2.873, López Cambroner, Antonio (ambos inclusive).

4. *Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria, Madrid*

A) Aula número 1. Opositores comprendidos desde el número 2.874, López Cambroner, María Esther, hasta el número 3.065, Madruga Marcos, María Cristina (ambos inclusive).

B) Aula número 2. Opositores comprendidos desde el número 3.066, Maestre Cernadas, Antonio, hasta el número 3.257, Martín Verona, Ignacio (ambos inclusive).

C) Aula número 3. Opositores comprendidos desde el número 3.258, Martín Villanueva, Ascensión, hasta el número 3.449, Meca Fernández, Enrique José (ambos inclusive).

D) Aula número 4. Opositores comprendidos desde el número 3.450, Meca Garrido, Juan José, hasta el número 3.641, Monzón Castañeda, Julián (ambos inclusive).

E) Aula número 5. Opositores comprendidos desde el número 3.642, Monzón Cuesta, María Elma, hasta el número 3.716, Moreno Romance, María Carmen Concepción (ambos inclusive).

F) Aula número 6. Opositores comprendidos desde el número 3.717, Moreno Romero, María Jacinta, hasta el número 3.791, Muñoz Vázquez, Antonio (ambos inclusive).

G) Aula número 7. Opositores comprendidos desde el número 3.792, Muñoz Verdoso, María Josefa, hasta el número 3.846, Navarro Vela, Ana Adela (ambos inclusive).

H) Aula número 11. Opositores comprendidos desde el número 3.847, Navarrok Ruiz, Teodoro, hasta el número 3.901, Núñez Bolaños, Angelines (ambos inclusive).

I) Aula número 12. Opositores comprendidos desde el número 3.902, Núñez Castaño, María Elena, hasta el número 3.956, Oñate Clemente de Diego, Jaime (ambos inclusive).

J) Aula número 15. Opositores comprendidos desde el número 3.957, Onrubia Navas, María Concepción, hasta el número 4.301, Pablo Lapintana, Ana María de (ambos inclusive).

K) Aula «Salón de Grados». Opositores comprendidos desde el número 4.032, Pablos López, María Pilar de, hasta el número 4.127, Peiró Albiol, Carmen (ambos inclusive).

5. *Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ciudad Universitaria, Madrid*

A) Aula «Dibujo A». Opositores comprendidos desde el número 4.128, Peiró Domenech, María Consuelo, hasta el número 4.436, Pujol Andrés, Esther (ambos inclusive).

B) Aula «Dibujo B». Opositores comprendidos desde el número 4.437, Pujol Capilla, Purificación, hasta el número 4.745, Rodríguez Valverde, Oscar Melchor (ambos inclusive).

C) Aula «Dibujo C». Opositores comprendidos desde el número 4.746, Rodríguez Velasco, Angel Luis, hasta el número 5.054, Sánchez García, Luis Antonio (ambos inclusive).

D) Aula número 26. Opositores comprendidos desde el número 5.055, Sánchez García, María Carmen, hasta el número 5.230, Sanz Peinado, Rufino (ambos inclusive).

E) Aula número 27. Opositores comprendidos desde el número 5.231, Sanz Sánchez, Isabel, hasta el número 5.406, Tarín Roca, María Desamparados (ambos inclusive).

F) Aula número 1. Opositores comprendidos desde el número 5.407, Tarrés Garangou, Joaquín, hasta el número 5.532, Ureta Mayáns, Margarita (ambos inclusive).

G) Aula número 4. Opositores comprendidos desde el número 5.533, Uriarte Goti, María Angeles, hasta el número 5.658, Vegas Fernández, Juana María (ambos inclusive).

H) Aula número 19. Opositores comprendidos desde el número 5.659, Vegas García, Fernando, hasta el número 5.784, Vivero Megias, Claudio Andrés (ambos inclusive).

I) Aula número 2. Opositores comprendidos desde el número 5.785, Vivero Vizoso, María del Mar, hasta el número 5.844, Zurita Jiménez, José Francisco (ambos inclusive).

## MINISTERIO DE DEFENSA

3690

RESOLUCION 442/38192/1991, de 31 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se anuncia el orden de actuación de los opositores a las pruebas selectivas de ingreso en la profesión militar.

Celebrado el día 25 de enero de 1991 el sorteo público anunciado por Resolución 442/38024/1991, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 17), resultó elegida la letra «X».

Por lo tanto, el orden de actuación en aquellas pruebas selectivas que lo requieran durante el año 1991 se iniciará por el primer apellido del opositor que comience por la letra «X» siguiendo el orden alfabético.

Madrid, 31 de enero de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**3691** *RESOLUCION de 28 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral, y se señala fecha y lugar de celebración del primer ejercicio.*

De conformidad con lo establecido en el punto 4.1 de la Orden de 30 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 10 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista certificada de opositores admitidos y excluidos que se encuentra expuesta en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda (calle Alcalá, 9, y paseo de la Castellana, número 162, de Madrid), en la sede del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (paseo de la Castellana, número 272, de Madrid), Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50) y Centro de Información Administrativa (Marqués de Monasterio, 3) del Ministerio para las Administraciones Públicas, Delegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas y Gobiernos Civiles.

Segundo.-Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, conforme a lo dispuesto en el punto 4.2 de la convocatoria.

Tercero.-Convocar a los señores opositores para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el próximo día 3 de abril de 1991, a las dieciséis horas, en los locales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (paseo de la Castellana, número 272, de Madrid), en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1.6 de la convocatoria.

Madrid, 28 de enero de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**3692** *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo del Ministerio de Educación y Ciencia en las categorías que se indican, por turno de nuevo ingreso.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, de conformidad con lo establecido en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración Pública, y con el fin de atender las necesidades de personal laboral fijo del Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.-Convocar proceso selectivo para cubrir por turno de nuevo ingreso las siguientes plazas:

Categoría: Oficial 1.<sup>a</sup> Electricista. Número de vacantes: Una. Provincia: Cáceres.

Categoría: Oficial 2.<sup>a</sup> Mantenimiento. Número de vacantes: Una. Provincia: Zamora.

Categoría: Oficial 2.<sup>a</sup> Mantenimiento. Número de vacantes: Una. Provincia: Palencia.

Categoría: Oficial 2.<sup>a</sup> Electricista. Número de vacantes: Una. Provincia: Madrid.

Segundo.-Las bases de desarrollo de la convocatoria y los requisitos específicos de cada categoría profesional figuran expuestos en los tabloneros de anuncios de la sede de los servicios centrales del Ministerio de Educación y Ciencia (calle Alcalá, 36, Madrid), Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia y/o Gobiernos Civiles.

Tercero.-Quienes deseen tomar parte en el proceso de selección deberán solicitarlo en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», de la presente Resolución en impreso ajustado al modelo que se acompaña en las bases de convocatoria.

Madrid, 20 de diciembre de 1990.-El Subsecretario, Javier Matia Prim.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**3693** *ORDEN de 7 de febrero de 1991, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos para grupos A y B en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previa la autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública prevista en el artículo 9.<sup>o</sup> del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a esta Orden con arreglo a las siguientes bases:

### *Requisitos de participación*

Primera.-1. Podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera de los Grupos A y B cualquiera que sea su situación administrativa excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan las condiciones generales y los requisitos exigidos en la presente convocatoria para cada puesto, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo aprobadas por resoluciones de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones.

2. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último puesto de trabajo obtenido, salvo que se trate de funcionarios destinados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o sus Organismos autónomos o en los supuestos previstos en el artículo 20. 1. 3), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o si ha sido suprimido su puesto de trabajo.

3. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año del periodo de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tengan reservado el puesto en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o sus Organismos autónomos.

4. Los funcionarios trasladados o transferidos a Comunidades Autónomas sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

6. Están obligados a participar en este concurso los funcionarios con destino provisional en el Departamento, debiendo solicitar, al menos, todos los puestos de trabajo a los que puedan acceder y que se convoquen en la localidad de destino.

7. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.